



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA

AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

Aviso de Privacidad Integral para la Protección de la Base Datos de Solicitud de conexiones de Agua Potable y Drenaje

La Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento como unidad administrativa del Ayuntamiento de Chapa de Mota, con domicilio en Calle Josefa Ortiz de Domínguez, S/N, Col. Centro, Palacio Municipal, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350; es el área responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que recabaremos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) integrar un padrón de usuarios que cuentan con servicio de agua potable, b) llevar un control de pagos por concepto de servicio de agua potable y c) proporcionar datos en cifras sobre el porcentaje de población que cuenta con este servicio a áreas internas.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Chapa de Mota, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
L.C. Estefanía Miranda Hernández, Tesorera municipal del Ayuntamiento de Chapa de Mota.	Para expedición de pagos por servicio.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en el uso de los datos personales que proporcionen los solicitantes para la atención a su solicitud de conexión de agua potable, drenaje. Debido a que el trámite se efectuó de manera física y personal en la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

A los particulares, los integrantes de los sujetos obligados y encargado que soliciten y reciban la información y documentación solicitada se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

I. La denominación del responsable.

Sujeto Obligado del Ayuntamiento de Chapa de Mota es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos de acuerdo a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como “Ley”.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** Lic. Marcos Vidal Castro
- **Cargo:** Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
- **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
 - **Correo electrónico:** cdm.direccionaguaysaneamiento@outlook.com
 - Teléfonos:** (588) 99 202 09

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Base de Datos personales: Solicitud de conexiones de Agua Potable y Drenaje

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Domicilio





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- pago por concepto (conexión de drenaje y conexión de agua).

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es de carácter obligatoria y tiene por finalidad resguardar información para uso exclusivo para realizar sus trámites y servicios y ser archivados en la oficina de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia la manifestación al titular del área administrativa de manera escrita o verbal para analizar, de acuerdo al caso concreto, el carácter facultativo u obligatorio de los datos, y en caso de seguir con la negativa, no se estará en posibilidades de realizar trámites o servicios que ameritan estos datos.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Realizar el control, trámite, resguardo y archivo de las solicitudes de conexiones que realiza el ciudadano de agua potable y drenaje.

Finalidades secundarias: Generar estadísticas en torno a las solicitudes de conexiones de

Agua Potable, Drenaje y Saneamiento en su caso, la promoción del recurso de revisión y, el seguimiento y verificación de los procedimientos de referencia.

VIII. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

El titular de los datos personales deberá de acudir a la oficina de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento a expresar su negativa para la finalidad y transferencia de los datos proporcionados por el mismo.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición al Tratamiento de los datos personales, en los términos previstos por el Artículo 103 de la Ley.

IX. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

X. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para los datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar con sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando los datos personales requieren consentimiento de su titular. Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado. Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar con su documentación solicitada para realizar el trámite en la dirección de agua potable, drenaje y saneamiento:

- Nombre completo.
- COP. INE
- COP. comprobante de posesión del inmueble o contrato de arrendamiento, alta de hacienda en caso de comprobante fiscal
- Firma del solicitante

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del municipio de Chapa de Mota dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se llevarán a cabo las acciones necesarias.





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

XI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XII. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 70, 71, 72 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, artículo 129 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y artículo 119 y 126 del Bando Municipal 2025.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de las propias necesidades por los trámites o servicios que se ofrecen; de las prácticas de privacidad o por otras causas; podrá consultar los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.ayuntamiento-chapademota.com/>

XIV. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41

